

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: EPF-CP_MC-120
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA: 28/04/2022
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020 - 2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 5

CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	22	MES	11	AÑO	2022
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023					
1.2 EJE ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL					
1.3 ESTRATEGIA	CON LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y DEL PROGRAMA DE GOBIERNO SOBRE LA PARTICIPACION, LA ESTRATEGIA ASUMIR ES EL "DIALOGO SOCIAL TRADUCIDO EN LA DISCUSION, VALIDACION O CONCERTACION DE LAS ACCIONES A EJECUTAR PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMATICA Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN LOS ASUNTOS DE SU INTERES PUBLICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.					
1.4 SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO					
1.5 PROGRAMA	JUNTOS CONSTRUIMOS PARTICIPACIÓN					
1.6 SUBPROGRAMA	N/A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO VILLANUEVA, CASANARE					
1.8 PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1.9 ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL					
1.10 META DEL PRODUCTO	IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL CONCERTADO CON LA ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO					
1.10 POBLACIÓN BENEFICIADA	35.269 HABITANTES					
1.11 CODIGO BPIN	2020854400086					
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR						
2.1. OBJETO O PRODUCTO PARA CONTRATAR	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
2.2. TIPO DE CONTRATO	TIENDA VIRTUAL- COMPRAVENTA					
2.3. PLAZO	TRES (03) DIAS					
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA					
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS (\$54.176.211,84)					
2.6. FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura o documento equivalente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.					
2.7 EMPLEOS GENERADOS	2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS			

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: EPF-CP_MC-120
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA: 28/04/2022
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020 - 2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

3. INFORMACION PRESUPUESTAL	
3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	1) 23103450014504 2) 3103450014501
3.2. DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	REALIZAR CONTRATACION PAR LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA
3.3. FUENTE DE FINANCIACIÓN	1) RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 2) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
3.4. VALOR	\$54.176.211,84
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N/A
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<p>4.1 NECESIDAD. -</p> <p>La acción comunal en Colombia fue institucionalizada, mediante la ley 19 de 1958. Identificadas como organización social de base. La Ley 19, en su artículo 23, establece que el Gobierno fomentará por los sistemas que juzgue más aconsejables y de acuerdo con las autoridades departamentales y municipales, la cooperación de los vecinos de cada municipio para construir carreteras, puentes y caminos vecinales, viviendas, mejorar escuelas, administrar aguas, entre otras tareas voluntarias en obras de infraestructura y prestación de servicios.</p> <p>Desde hace 62 años la Acción Comunal ha sido gestora del desarrollo en las regiones de Colombia, desde la administración municipal de Villanueva exaltamos la labor que realizan hombres y mujeres, que voluntariamente dedican su tiempo al servicio comunitario, que día a día luchan por sacar adelante sus barrios, veredas y corregimientos, que de manera organizada unen fuerzas para representar sus municipios y departamentos, llevando un legado generacional, que ha constituido a la Acción Comunal en Colombia, en la forma de Organización ciudadana de mayor tradición; Las juntas de acción comunal son una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa" Ley 743/02, Art. 8, literal a. La Acción Comunal, como expresión social organizada, cuenta con más de 43.000 organizaciones a nivel nacional, siendo el tipo de asociación con mayor cobertura territorial y número de miembros, además de esto es importante resaltar que las Organizaciones de Acción Comunal reciben de manera directa recursos para atender las necesidades más sentidas. Programas como el 'Banco de Acciones Comunes', 'Comunal Aprende', 'Soy Joven, Soy Comunal', 'Mujeres Empoderadas', 'Comunal Emprende', entre otros, promueven proyectos para el mantenimiento de vías, el mejoramiento de escenarios comunales, acciones naranjas, fortalecimiento ambiental, emprendimiento, acceso a educación superior entre muchas otras acciones que se traducen en mejor calidad de vida para los colombianos.</p> <p>El Estado las considera un mecanismo de participación ciudadana y a través de las secretarías de Gobierno Departamental se les otorga la personería jurídica para que tengan validez en el sector que las eligió; y tienen tres estamentos más para autorregularse: Aso comunal a nivel municipal, Federación Comunal a nivel departamental y la Confederación Nacional que obtiene el aval del Ministerio del Interior.</p> <p>La administración municipal ve la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos con los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio, mediante acta 001 de 2020 se adoptó el Plan de Acción Comunal del Municipio de Villanueva Casanare, el cual fue construido y socializado por los dignatarios de los OAC, donde se busca el apoyo institucional para el fortalecimiento de estos organismos y así dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Juntos Construimos Villanueva, al cual se le realizara seguimiento anualmente y se le ajustara en el presupuesto lo correspondiente a cada vigencia años (2021,2022,2023 y 2024) al Índice de Precios al Consumidor IPC.</p> <p>En reunión con los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Villanueva Casanare, se socializo la importancia de APOYAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS TIENE COMO PROPÓSITO DOTAR A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL CON ELEMENTOS FÍSICOS QUE LES PERMITAN DESARROLLAR PROGRAMAS Y GESTIONES PARA EL DESARROLLO</p>	

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: EPF-CP_MC-120
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA: 28/04/2022
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020 - 2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

SOCIAL Y COMUNITARIO, ASÍ MISMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACCIÓN COMUNAL DE ACUERDO CON EL MARCO JURÍDICO Y SU OBJETO, EL CUAL CONSISTE EN "PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, SOSTENIBLE CONSTRUIDO A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.", esto con el fin de cumplir con la ley 2166 de 2021 en su art 99, por lo tanto se hace necesario la adquisición de estos elementos bajo la modalidad de Tienda Virtual.

4.2.- ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. -

Es conveniente adelantar el proceso contractual, toda vez que con ello se da cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2020 – 2023" JUNTOS CONSTRUIAMOS VILLANUEVA", para lo cual la secretaria general, formulo, viabilizo y priorizo el proyecto BPIN=2020854400086, denominado: FORTALECIMIENTO A LA ACCIÓN COMUNAL Y AL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. CASANARE, el cual contiene la actividad: EJECUCIÓN EL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL ANUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, contribuyendo al cumplimiento de la meta de producto: IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCION COMUNAL CONCERTADO CON LA ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO.

Con base a lo anterior es preciso afirmar que este tipo eventos y escenarios de participación son importantes por lo siguiente:


- * Lograr que la comunidad esté informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
- * Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal.
- * Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- * Vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos en la comuna o corregimiento.
- * Intervenir en la discusión del Plan de Inversiones y el Presupuesto Municipal, para lo cual serán escuchados por las respectivas comisiones del Concejo.
- * Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.
- * Difundir entre los habitantes de la jurisdicción las decisiones que tengan que ver con la planificación de la comuna o corregimiento, tomadas por la administración municipal.

4.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Es oportuno promover y adelantar el presente proceso a través de la Tienda Virtual, ya que, los recursos de las Juntas de Acción Comunal están relacionados con los bienes que ingresan legalmente por contribuciones, aportes, donaciones y los que provienen de cualquier actividad o gestión que realicen, esa labor termina siendo desgastante al buscar una organización líder en impulsar proyectos comunitarios para disminuir la problemática de su comunidad.

Para lograr los objetivos propuestos y se tenga un cumplimiento en las metas del plan de desarrollo "juntos construimos Villanueva 2020-2023" la junta de acción comunal debe construir y desarrollar su propia política respetando su pluralidad democrática, vocación unitaria y culturas regionales y locales, sin exclusiones, ni partidismo, siendo oportuno prepararse, capacitarse, formarse, organizarse y movilizarse en forma consciente para aspirar y acceder a las instancias del poder público en niveles, espacios y mecanismos de participación directa y democrática, que consagra la *Constitución del 91*, como la contratación comunal, planeación y presupuesto participantes, no sólo participativa de tipo consultivo sino con capacidad de decisión; acceder sistemáticamente al control social de la gestión pública (artículo 270 de la CP-91), participar en los planes de ordenamiento territorial, para toda esta responsabilidad social, es oportuno que se realice un proceso de contratación que garantice la realización de las capacitación de las juntas de acción comunal en el que los integrantes que representan una comunidad como



	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: EPF-CP_MC-120
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA: 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020 - 2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

lo son los directivos de la junta de acción comunal, se preparen sólidamente. El municipio cuenta con los recursos disponibles para amparar los compromisos presupuestales que le generen la realización de un proceso de contratación para garantizar la necesidad planteada.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Tienda Virtual, por medio del Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 6 – PORTÁTILES, Evento cotización 7485, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES E IMPRESORAS PARA LABORES DIARIAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

Objeto del acuerdo: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021

Documentos del Proceso: CCENEG-051-01-2021

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
28/02/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2026

5.2. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.


Así mismo el Acuerdo Municipal No. 021 del 19 de diciembre de 2021 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos.

Por otro lado el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

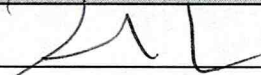
"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

6. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

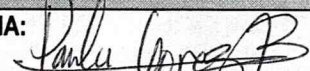
	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: EPF-CP_MC-120
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA: 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020 - 2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar apoyo a la supervisión, sino que el seguimiento se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por el **Secretario General**, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

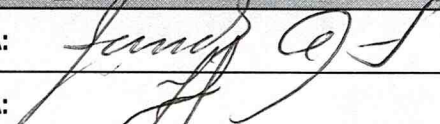
1. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO (Profesional que elabora el Estudio Previo y secretario del Despacho del cual hace parte el estudio previo)

NOMBRE: GABRIEL HEREDIA TOVAR, CARGO: Secretario de Despacho- Secretaria General	FIRMA: 
NOMBRE: DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA CARGO: Profesional Contratado - Secretaria General - Tienda Virtual	FIRMA:

2. RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: PAULA ANDREA GÓMEZ BEDOYA CARGO: Apoyo a la Gestión - Secretaria General	FIRMA: 
---	---

3. RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: SANDRA ORTIZ TRIANA CARGO: Secretaria de Despacho - Secretaria de Planeación	FIRMA: 
NOMBRE: YEFFERSON LOPEZ AVILA CARGO: Profesional Universitario BPPIM	FIRMA:

